

RESOLUCIÓN N° 282 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN (CPO), EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

Asunción, 18 de Junio de 2.021.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 066/2021, de fecha 17 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la emisión de Resolución por la cual se disponga el llamado a Concursos Públicos de Oposición (CPO), de conformidad al Planificación Anual de Dotación de Personal aprobada por la Presidencia, la conformación de las respectivas Comisiones de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4780/2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, dispone en su artículo 155°: “Los OEE no podrán utilizar cargos vacantes producidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 para nombramientos de nuevos funcionarios en cargos inferiores a Jefes de Departamentos y cargos equivalentes en los OEE, financiados con las Fuentes de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales) transferidos de la Tesorería General por la DGTP, cuyos cargos vacantes sean producidos por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 y otras causas legales de desvinculación laboral definitiva del personal público con la Entidad.”

Que, el artículo 156° del Decreto arriba citado dispone en su último párrafo, que para utilizar vacancias producidas en el Anexo de Personal durante el Ejercicio Fiscal 2021 las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar la excepción al EEN. La solicitud debe contener un informe sobre Cargos Vacantes del Anexo del Personal, cantidad de funcionarios activos, retiro voluntario e información adicional que puede ser aportada por los OEE. La fecha de nombramiento o contratación no deberá ser anterior a la fecha de aprobación del EEN”.

Que, el artículo 157° del Decreto arriba citado, determina en su inciso d), que para utilizar vacancias producidas en el Anexo de Personal disponibles al 31 de diciembre de 2020, Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar al EEN la autorización correspondiente para el nombramiento de nuevo personal en cargos presupuestados inferiores del nivel de Jefe de Departamentos y sus equivalentes, en cargos vacantes provenientes del Ejercicio Fiscal 2020 y los vacantes producidos en el año, financiados con la FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) transferidos de la Tesorería General por la DGTP. Estos cargos deberán ser llenados obligatoriamente por Concurso Público de Oposición. En ningún caso las Entidades podrán iniciar el proceso de Concurso sin autorización previa del EEN.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 282 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN (CPO), EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

Que, se encuentra vigente la Resolución N° 180/2016, que reglamenta el alcance de varios artículos del anexo del Decreto N° 3857/2015 del 06 de agosto del 2015: “QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1.626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.

Que, la Resolución de la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 142/2021, de fecha 25 de marzo del año en curso, “QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y/O PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS CONCURSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

ES COPIA



Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa en su Memorando N° 71/2021, de fecha 18/06/2021, “... puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, el siguiente llamado a Concurso Público de Oposición (CPO) para el puesto que a continuación se cita, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:



...///

RESOLUCIÓN N° 282 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN (CPO), EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACION	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	D51 "Profesional (II)"	Profesional en Reclutamiento y Selección de Personas	Gs. 4.300.000.-	10	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP)

CONFORMAR, la Comisión de Selección para los llamados a Concurso Público de Oposición (CPO), arriba citados, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863. 706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Lic. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas.
- La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 2°.- DISPONER, el siguiente llamado a Concurso Público de Oposición (CPO) para el puesto que a continuación se cita, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

ES COPIA

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	D53 "Profesional (II)"	Profesional Investigador	Gs. 4.700.000.-	10	Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

CONFORMAR, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), de la siguiente manera:

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863. 706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.



RESOLUCIÓN N° 282 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN (CPO), EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

- b. El Ing. Agr. Cristhian Vicente Ferreira González, con C.I.C. N° 3.505.694, Jefe del Campo Experimental de Arroz – IPTA Eusebio Ayala.
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 3°.- DISPONER, el siguiente llamado a Concurso Público de Oposición (CPO) para el puesto que a continuación se cita, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	D52 "Profesional (II)"	Profesional Técnico	Gs. 4.500.000.-	10	Centro de Investigación Capitán Miranda- Departamento de Producción de Semillas

- a. El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863. 706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b. La Ing. Agr. (MSc) Stella Mary Candia de Britez, con C.I.C. N° 749.899, Directora del Centro de Investigación - IPTA Capitán Miranda.
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que formarán parte de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con C.I.C. N° 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.



...///

RESOLUCIÓN N° 282 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN (CPO), EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

Artículo 5°.- ESTABLECER, el Equipo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes, el cual estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con C.I.C. N° 1.877.461, Jefa Interino del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con C.I.C. N° 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

Artículo 6°.- DELEGAR, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

Artículo 7°.- ESTABLECER, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 8°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente